



Resolución Directoral

N° 250 -2011 DE/ENAMM

Callao, 19 AGO 2011.

Visto el Memorándum N° 153, de fecha 19 de agosto del 2011, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO

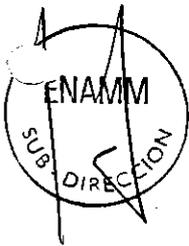
Que, con Hoja Informativa N° 128-2011, de fecha 08 de agosto del 2011, el Director Académico de Programas de Pre Grado propone se programe el dictado de la asignatura "Derecho Marítimo III", dirigido a alumnos del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, durante el segundo semestre del presente año académico;

Que, al respecto, mediante Acta de Consejo Académico N° 165-2011, de fecha 17 de agosto del 2011, el Consejo Académico propone se autorice el dictado de la asignatura "Derecho Marítimo III", en el turno de la tarde, dirigido a alumnos del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, del 19 de agosto al 09 de diciembre del 2011;

Estando a lo propuesto, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo No. 070-DE/SG, de fecha 30 de Diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la programación del dictado de la asignatura "Derecho Marítimo III", dirigido a alumnos del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, del 19 de agosto al 09 de diciembre del 2011, según lo propuesto en el Acta de Consejo Académico N° 165-2011, de fecha 17 de agosto del 2011.





ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Académica de Programas de Pre Grado disponga las acciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Percy Dany Zuazo Del Aguila

00801135